



**I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
DIR. DE ADM.Y FINANZAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1473 /

**MAT.: PRÓRROGA Y REAJUSTE EN CANON DE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

PUTAENDO, 20 de Abril de 2023.-

VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 3665, de fecha 16.12.2021; el acta de concejo N°25, de fecha 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato de arrendamiento, de fecha 01/04/2009, suscrito entre doña Victoria Mirna Marín Veloso, RUT N°6.418.199-8 y esta Corporación, del inmueble ubicado en Calle San Martín N°733, comuna de Putaendo.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°701, de fecha 31/03/2009, que aprueba contrato de arrendamiento descrito en el punto anterior, para el funcionamiento de las dependencias administrativas de la DIDECO.
- 3.- Que existe la necesidad de reajustar el canon de arrendamiento, correspondiente al período 01/04/2023 al 31/03/2024, de acuerdo con la variación del IPC, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato antes mencionado.
- 4.- Que la variación del IPC para el período abril 2022 a marzo 2023, fue de un 9,4%.

DECRETO

- 1.- Regularícese prórroga de contrato de arrendamiento a contar del 01 de Abril de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024, de conformidad con lo señalado en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento de fecha 01/04/2009, suscrito entre **Doña Victoria Marín Veloso** y esta **Corporación**.
- 2.- Páguense los valores correspondientes a reajuste del canon de arrendamiento correspondientes al período 01/04/2022 al 31/03/2023, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato antes descrito.
Déjese establecido que el valor del canon de arrendamiento reajustado para el período antes señalado, alcanza la suma de **\$497.793.-**, de acuerdo con la variación del IPC (marzo 2023 respecto a marzo 2022), la cual fue de un 11.1%.
- 3.- Cárguese la suma antes indicada a la cuenta 215.22.09.002 "Arriendo de edificios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


EDISON LUCERO SEGURA
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO QUIROZ CHAMORRO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Depto. de Finanzas
- Archivo
- MQCH/ELS/MDT/ctv.-